



**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Servicio Meteorológico Nacional ha pronosticado que sucederán, en promedio, 55 frentes fríos entre los meses de septiembre a mayo en el territorio nacional.

**SEGUNDO.** Que por lo que en este inicio de temporal lluvioso, los habitantes del municipio de Cunduacán, como el resto de las demarcaciones que conforman nuestra entidad, se encuentran en riesgo de sufrir afectaciones, como la sucedida el pasado domingo 21 de septiembre en la rancherías Huacapa y Ameztoy y Yoloxochitl tercera sección.

**TERCERO.** Que los Vecinos de esas comunidades acudieron ante las autoridades municipales para solicitar auxilio inmediato, ya que sus familias se encontraban en serio riesgo a consecuencia de una tromba que trajo intensas lluvias, acompañada de fuertes vientos, mismos que levantaron varios techos y causaron el desgajamiento de árboles, provocando la caída de líneas de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

**CUARTO.** Que más de 50 familias se vieron afectadas y en grave peligro, porque hasta este momento, el presidente municipal Tiofilo Ovando Sánchez no ha girado las instrucciones para retirar del camino los árboles caídos, lo cual era necesario para permitir los trabajos de la Comisión Federal de Electricidad y realizar el levantamiento de cables de alta tensión, poniendo en riesgo la vida de los habitantes de dichas comunidades, así como el restablecimiento del suministro de energía eléctrica en esa zona.

**QUINTO.** Que dicha desatención generó que los lugareños se organizaran e impidieran el paso por varias horas, en la vía Cunduacan-Tulipan, a la espera de respuesta de sus autoridades.

**SEXTO.** Que por la misma razón se solicita de manera respetuosa gire las instrucciones para que a la brevedad, se evalúen los daños ocasionados por dicha tromba a las comunidades de Huacapa y Ameztoy así como a Yoloxochitl tercera sección.

Se sabe que la Coordinación de Protección Civil de ese municipio, existe en su plantilla de personal que se encuentran laborando 40 personas, la realidad es que no cuenta con el equipo, ni con la infraestructura necesaria, para actuar eficientemente ante un siniestro como el ocurrido.

**SÉPTIMO.** Que la ciudadanía necesita que los funcionarios de ese municipio y principalmente el presidente municipal funcionen y reaccionen de manera inmediata ante estas contingencias, no se debe poner en peligro la vida de las personas y menos por la negligencia de quien le corresponde vigilar para la protección e integridad de los pobladores de la ciudad de Cunduacán y sus comunidades.



**OCTAVO.** Que en virtud de lo anterior, previa modificaciones aprobadas por el Pleno, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña y con las modificaciones ya ; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

### **PUNTO DE ACUERDO 113**

**UNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cunduacán, Teófilo Ovando Sánchez, para que de manera inmediata se avoque a atender a las familias que han sido afectadas en las comunidades de Huacapa, Amestoy y *Yoloxóchitl* Tercera Sección, por el paso de fenómenos naturales; y provea el equipo y personal necesario a la Coordinación de Protección Civil Municipal, al fin de estar en condiciones de prestar auxilio y dar respuesta inmediata y adecuada a las diversas comunidades, que se encuentran en graves riesgos ante el inicio de esta temporada de lluvias, ciclones y frentes fríos. Así como también a los 17 municipios del Estado de Tabasco.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Se instruye al Oficial Mayor de este H. Congreso para que realice todos los trámites correspondientes al presente Punto de Acuerdo.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. ANA BERTHA VIDAL FÓCIL**  
**PRESIDENTA**

**DIP. CASILDA RUIZ AGUSTIN**  
**SECRETARIA**